

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 044-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 26 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 075-2025-GO-EPS EMAPA CAÑETE S.A. recepcionado el 15 de enero de 2026, suscrito por el Gerente de Operaciones; Informe N° 058-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 22 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 0032-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e); el informe N° 001-2025-COMITÉ DE SELECCIÓN-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 26 de enero de 2025, emitido por el Presidente del Concurso Público de Méritos N° 004-2025, el Informe N° 0031-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 28 de enero de 2026; el Informe N° 151-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 19 de febrero del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 112-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. recepcionada el 20 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A. (en adelante, la EPS EMAPA CAÑETE S.A.), es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; e incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el artículo 09 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de personal a la EPS EMAPA CAÑETE S.A. con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto debidamente previsto y con presupuesto asignado. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas.

Que, el subnumeral 4.1.1. del numeral 4.1 de la Directiva N° 005-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A./GG "Directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingresos del personal en la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA CAÑETE S.A. para el Ejercicio Fiscal 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 231-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de nuevo personal solo es factible cuando se cuente con la plaza presupuestada, vacante y esté incluida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, siendo en todos los casos, efectuadas por concurso público de méritos, a excepción de los cargos de confianza y los que se ocupen por mandato de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada dentro de las capacidades económicas financieras y presupuestales de las que la empresa disponga.

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2) aprobado en Sesión Extraordinaria N° 004-2024 de fecha 22 de abril de 2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se establece las funciones y el perfil de los cargos estructurales.

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 001-2025 de fecha 07 de enero de 2025 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de

la EPS EMAPA CAÑETE S.A., formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.. Asimismo, el referido documento de gestión ha sido actualizado mediante Resolución de Gerencia General N° 238-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., en el cual se encuentra contemplado las siguientes posiciones:

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Cantidad |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 018 | Gerencia de Administración y Finanzas | Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones | SP-ES | 1 |
| 066 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |
| 067 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |
| 068 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |
| 069 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |
| 070 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |
| 071 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | 1 |

Que, mediante Informe N° 01-2026-COMITÉ DE SELECCIÓN-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Presidente del Concurso Público de Méritos N° 004-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A., comunica a la Gerente General que se ha declarado desierto el Concurso Público de Méritos N° 004-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A., respecto a la plaza de Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 0031-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e) emite opinión favorable para la cobertura mediante concurso público de méritos la plaza de Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Que, mediante Informe N° 075-2026-GO-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Gerente de Operaciones sustenta la necesidad de cubrir las seis (06) posiciones de Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones, existentes en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

Que, mediante Informe N° 058-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita opinión presupuestal para continuar con el procedimiento de Concurso Público de Méritos de las seis (06) posiciones de Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones, existentes en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

Que, mediante Informe N° 0032-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto emite opinión favorable para la cobertura mediante concurso público de méritos las (06) plazas de Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección en la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Que, mediante Informe N° 151-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e) informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, es necesario que la máxima autoridad administrativa autorice la realización del concurso público de méritos, siendo que existe opinión favorable para cubrir las siguientes plazas vacantes y presupuestadas:

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Grupo ocupacional | Categoría | Cantidad | Modalidad de Contratación |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| 018 | Gerencia de Administración y Finanzas | Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones | SP-ES | Profesional | A2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 066 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 067 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Grupo ocupacional | Categoría | Cantidad | Modalidad de Contratación |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| 068 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 069 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 070 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 071 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |

Que, mediante Informe N° 112-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General autorización para llevar a cabo el concurso público de méritos para la contratación del personal idóneo, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad de coberturar las plazas mencionadas en el párrafo anterior.

Que, teniendo en cuenta los documentos de visto, y encontrándose las siete (07) plazas, vacantes y presupuestados para el año 2026, y con perfil aprobado en el Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2), corresponde autorizar la realización del concurso público de méritos para su respectiva cobertura, bajo la modalidad correspondiente, conforme al siguiente detalle:

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Grupo ocupacional | Categoría | Cantidad | Modalidad de Contratación |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| 018 | Gerencia de Administración y Finanzas | Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones | SP-ES | Profesional | A2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 066 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 067 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 068 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 069 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 070 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 071 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A.** para la contratación del personal mediante concurso público de méritos, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, conforme al siguiente detalle:

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Grupo ocupacional | Categoría | Cantidad | Modalidad de Contratación |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| 018 | Gerencia de Administración y Finanzas | Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones | SP-ES | Profesional | A2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 066 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 067 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 068 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |

| Número correlativo | Denominación del órgano o unidad orgánica | Denominación del Cargo estructural | Clasificación | Grupo ocupacional | Categoría | Cantidad | Modalidad de Contratación |
|--------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| 069 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 070 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |
| 071 | Oficina de Distribución y Recolección | Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección | SP-AP | Operativo | C2 | 1 | Contratación a plazo indeterminado |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos proceda conforme lo establece el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás dependencias involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE




Ing. Héctor Pérez Camacho
GERENTE GENERAL
EPS EMAPA CAÑETE S.A.